REGLAMENTO PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES

DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS.

**DISTINGUIDO VISITANTE A LA C.H. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS**

1. Contar con la autorización por parte de la Superintendencia General.
2. Registrarse en la caseta de vigilancia al entrar y al salir de las instalaciones de la Central.
3. No se permitirá el ingreso a las instalaciones a personas que se encuentren bajo el influjo del alcohol, enervante y/o estupefaciente.
4. Está prohibido introducir a las instalaciones de la Central armas de fuego o armas blancas.
5. Los visitantes a las instalaciones de la Central deberán ingresar con calzado de suela sintética dieléctrica (no tenis), deberán usar casco de seguridad, y usar ropa de algodón.
6. Queda estrictamente prohibido ingresar con ropa de playa (short, camisas sin manga o de resaque, etc.)
7. Calzado masculino: No entrar con zapato tipo tenis o sandalias, solo zapato cerrado y de piel.
8. Calzado femenino: No entrar con zapato tipo tenis o sandalias, ni calzado con tacón angosto o terminado en punta, tampoco calzado con plataforma de cualquier tipo y tampoco calzado descubierto en sus extremos- (punta del pie o talón) ni en laterales (sandalias). Se permite el uso de calzado femenino cerrado y de piel.
9. Al inicio del recorrido, el guía hará de su conocimiento los riesgos existentes durante el recorrido y dentro de las instalaciones.
10. Si necesita introducir equipo o materiales y regresarlos consigo, favor de registrarlos en la caseta de vigilancia, quedando estrictamente prohibido tomar fotografías y videos dentro de las instalaciones de la Central.
11. Abstenerse de desarrollar reportajes, documentales o artículos para medios; para tal efecto, se requerirá la autorización previa del Área de Comunicación Social de CFE.
12. Favor de no correr y queda estrictamente prohibido realizar juegos dentro de las instalaciones, separarse del grupo y realizar alguna otra actividad distinta al propósito de su visita.
13. Dada la naturaleza de los materiales que se manejan, está prohibido fumar dentro de las instalaciones.
14. No visite áreas operativas sin compañía o autorización de personal de la Central.
15. Por ningún motivo accionar o tocar equipo de la Central.
16. En caso de escuchar la alarma de la Central atienda inmediatamente las indicaciones del guía, así como respetar las normas, reglamentos y señalamientos que se encuentran en la Central, informándoles que estas instalaciones cuentan con brigadas de Protección Civil capacitados para atención de emergencias.
17. Portar visible el gafete de visitante suministrado.
18. En el interior de las instalaciones de la Central queda prohibido para cualquier conductor permitir que viajen personas en los estribos o partes externas como defensas, cofre y salpicaderas de los vehículos.
19. Estacionar los vehículos en los lugares destinados para este fin, al usar las áreas de estacionamiento se debe hacer respetando las señales y delimitaciones correspondientes.
20. En el interior de las instalaciones de la Central el conductor debe respetar el límite máximo de velocidad y usar el cinturón de seguridad.
21. Respetar las áreas restringidas y las zonas que se encuentren delimitadas con líneas, franjas, acordonamientos y barreras.
22. Respetar los avisos, carteles o señalamientos que con carácter informativo, preventivo y restrictivo, estén instalados en el interior y periferia de las instalaciones de la Central.

**LA. C.H. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, AGRADECE SU VISITA**